

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22681

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2023.

Señor Gerente:

REGIMEN GENERAL DE FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5425 AFIP (B.O.: 29/9/2023) se establece un régimen de facilidades de pago destinado a la regularización de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social vencidas hasta el 31/8/2023.

Podrá presentarse más de un plan, no se exigirá pago a cuenta, y la tasa de interés de financiamiento se establece entre un 70% y un 100% de la tasa de interés resarcitorio al momento de consolidación del plan, dependiendo del tipo de contribuyente que se trate.

La adhesión podrá realizarse desde el 17 de octubre de 2023 – cuando esté disponible el sistema informático “Mis Facilidades”- y hasta el 29 de diciembre de 2023, inclusive.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada